



Academia de la Magistratura

Presidencia

Encargan la Presidencia de la AMAG
Al Vicepresidente

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL Pleno del Consejo Directivo N° 16-2016-AMAG-CD.

Lima, 17 de Agosto de 2016

VISTO:

El pedido de licencia formulado por el señor Presidente de la Academia de la Magistratura, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de atender asuntos de carácter académico, el señor Presidente formula el pedido de licencia correspondiente, ante el Pleno del Consejo Directivo;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado desarrollo y el normal ejercicio de las funciones de la Presidencia del Consejo Directivo, es necesario encargar tales funciones, en tanto dure la licencia del titular;

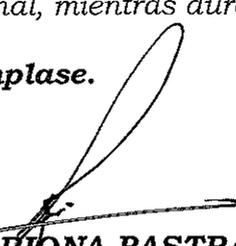
En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, por su Estatuto, de conformidad con el mandato legal, y por el acuerdo adoptado en sesión del Pleno del Consejo Directivo del visto;

RESUELVE:

Artículo Primero.- CONCEDER licencia al señor Presidente, Josué Pariona Pastrana, por el término de 02 días, esto es, desde el 18 al 19 de Agosto del presente año.

Artículo Segundo.- DELEGAR en el señor Vicepresidente del Consejo Directivo, doctor **Iván Noguera Ramos**, las funciones de la Presidencia y de la Titularidad del Pliego Institucional, mientras dure la ausencia del titular.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


JOSUÉ PARIONA PASTRANA.

Juez Supremo de la Corte Suprema de Justicia de la República
Presidente del Consejo Directivo
De la Academia de la Magistratura